



Expediente nº EPE/21/2024

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Con motivo de la celebración de Elecciones al Parlamento Europeo el 9 de junio pasado, resulta necesario la realización de las gestiones para la devolución de los gastos de franqueo a los electores españoles residentes en el extranjero que, estando inscritos en el Censo de Electores Residentes Ausentes (CERA), emitan su voto conforme al procedimiento establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, así como la devolución de los gastos de franqueo a los electores que residen temporalmente en el extranjero y que remiten su voto a las Juntas Electorales Provinciales conforme al artículo 74 de la misma ley.

La devolución de los gastos de franqueo se realizará preferentemente mediante giro postal y, en su defecto, por otros medios alternativos adecuados. Para la realización de este trabajo el Ministerio del Interior no dispone de medios personales ni materiales suficientes y adecuados no estimándose conveniente la ampliación de los mismos al tratarse de servicios no permanentes.

Acreditada la necesidad e idoneidad, la tramitación del correspondiente expediente de gasto para la devolución del importe del franqueo del voto a los votantes residentes en el extranjero inscritos en el censo de electores residentes ausentes y de electores temporalmente ausentes se realizará mediante el procedimiento abierto simplificado como forma de adjudicación, mediante tramitación ordinaria, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por considerar que es el procedimiento más adecuado para el interés público, dada la naturaleza y características del servicio a prestar.

En consecuencia, al amparo de lo señalado en el artículo 116 de la LCSP se autoriza la iniciación del oportuno expediente de contratación para la adjudicación del citado contrato de servicios por el sistema y procedimiento citados, así como la realización de un gasto por importe máximo de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHO CENTIMOS (195.380,08 €)**, con cargo al crédito que asignado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 en la aplicación presupuestaria 16.01.924M.227.05.

LA DIRECTORA GENERAL
Carmen López García

Código seguro de Verificación : GEN-e5bd-0c6b-389b-9953-dbf5-365b-92b3-90e7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria-dgpi@interior.es

AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28071 – MADRID
TEL: 91 537 15 50
FAX: 91 537 xx xx

CSV : GEN-e5bd-0c6b-389b-9953-dbf5-365b-92b3-90e7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARMEN LOPEZ GARCIA | FECHA : 05/07/2024 08:16 | Sin acción específica

